



CAMPETROL

Cámara Colombiana de Bienes & Servicios de
Petróleo, Gas y Energía

MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL

CAMPETROL MAYO 2023

 <p>CAMPETROL Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 2 de 13

Contenido

MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	3
1. NUESTROS VALORES.....	4
ÉTICA	4
TRABAJO EN EQUIPO	4
SERVICIO.....	4
RESPETO.....	4
CALIDAD	4
2. Principios generales de actuación	5
3. Declaración de conductas éticas	7
3.1 Como directivos.....	7
3.2 Como colaboradores de CAMPETROL o representante de ésta	8
3.2.1 En relación con los afiliados	9
3.2.2 En relación con la comunidad	10
3.2.3 En relación con proveedores y contratistas.....	10
3.2.4 En relación con el medio ambiente.....	11
4. Aplicación de este manual	12

 CAMPETROL <small>Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</small>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 3 de 13

Elaboró: María Jiménez y Ángela Hernández Toledo	Revisó: Nelson A. Castañeda Barbour	Aprobó: Junta Directiva Campetrol
Cargo: Recursos Humanos - Coordinadora de Comunicaciones (Presidenta COCOLAB)	Cargo: Presidente Ejecutivo	Cargo: Junta Directiva
Fecha: 27-04-2023	Fecha: 27-04-2023	Fecha: 02-05-2023

MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión ética en CAMPETROL, se presenta este Manual de Conducta organizacional, con la finalidad de dar a conocer y promover entre las personas que tienen una relación laboral con CAMPETROL o quien la representa, independiente de sus funciones o cargo, algunos comportamientos basados en los valores organizacionales, que permiten reflejar y fortalecer la cultura organizacional deseada.

CAMPETROL busca contar con una cultura organizacional de sana convivencia, que permita a sus colaboradores un desarrollo integral de sus competencias, un equilibrio de vida trabajo y familia, basada en los principios de igualdad, equidad y transparencia.

En este manual de conducta se plasman los principios de comportamiento que deben inspirar nuestro actuar, tanto a nivel interno entre los colaboradores, como con los demás grupos de interés y está en total concordancia con el Código de Ética de CAMPETROL.

 <p>CAMPETROL Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 4 de 13

1. NUESTROS VALORES

ÉTICA

Hacemos lo correcto con integridad. Somos honestos, veraces y transparentes en nuestro actuar.

TRABAJO EN EQUIPO

Nos integramos y trabajamos conjuntamente de manera organizada para el logro de los objetivos y la creación de un ambiente de armonía, dando colaboración, apoyo, solidaridad, observando y buscando el momento oportuno para ayudar a los demás.

SERVICIO

Nos complace servir a los demás con una actitud cordial, sincera, franca y amable, cumpliendo los compromisos y la palabra dada para satisfacer sus necesidades y expectativas.

RESPETO

Reconocemos el valor inherente de todas las personas y valoramos las opiniones, creencias, estilos de vida, costumbres, cultos, géneros, orientación sexual, propias y de los demás. Respetamos las diferencias y actuamos con equidad.

CALIDAD

Hacemos nuestro trabajo con precisión, efectividad, celeridad, compromiso y responsabilidad. Nos sentimos orgullosos de hacer las cosas bien y buscar la satisfacción de nuestros grupos de interés.

 <p>CAMPETROL Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 5 de 13

2. Principios generales de actuación

Los principios generales que definen el comportamiento de los colaboradores de CAMPETROL, tanto dentro como fuera de la organización, son los siguientes:

- Actuamos con integridad y objetividad.
- Protegemos la información corporativa de CAMPETROL y la información de terceros en poder de CAMPETROL, y la utilizamos exclusivamente para el cumplimiento de las funciones.
- Creamos un ambiente laboral incluyente y nos abstenemos de cualquier tipo de acoso físico, sexual, moral, psicológico, abuso de autoridad o discriminación, entre otras, por razones de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, edad, creencias religiosas o políticas, que generen un ambiente ofensivo o intimidatorio, promoviendo un respeto profundo por los derechos humanos.
- Actuamos con transparencia y, en consecuencia, denunciaremos y cumplimos las leyes colombianas, así como de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, y las normas y políticas internas de Campetrol, en especial aquellas que tratan sobre prevención y control de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y soborno transnacional.
- Respetamos la propiedad intelectual y los Derechos de Autor.
- Prestamos nuestros servicios profesionales de forma exclusiva a CAMPETROL salvo las excepciones previamente pactadas en la contratación¹.
- Reconocemos que CAMPETROL respeta la libertad de movimiento y derecho al trabajo de sus colaboradores y empresas afiliadas.
- Reconocemos nuestra obligación moral de comunicar al jefe inmediato cuando, como colaboradores, estemos interesados en aplicar a algún proceso de selección de personas para un cargo o trabajo en las empresas afiliadas y en caso de ser seleccionados, hacer la entrega adecuada de toda la información del cargo (funciones, procesos, formatos y productos tales como: bases de datos, manuales, informes, etc.), al igual que la importancia de contar con un

¹ Tales como el ejercicio de la docencia, voluntariados o los acordados y estipulados en contrato laboral.

 <p>CAMPETROL Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 6 de 13

tiempo prudente para realizar los procesos de empalme y entrenamiento con un nuevo colaborador por traslado o renuncia.

- Nos comprometemos con la conservación del *Know-how* de la organización y aportamos a ella documentando adecuadamente los procesos, proyectos e iniciativas a cargo.
- Hacemos un adecuado uso de los recursos que provee la organización para el desempeño laboral, por lo cual garantizamos su preservación y el uso exclusivo para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.

 <p>CAMPETROL <small>Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</small></p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 7 de 13

3. Declaración de conductas éticas

Con el objetivo de fortalecer la cultura organizacional y la sana convivencia laboral.

3.1 Como directivos.

- Promovemos y mantenemos una conducta ética. Evitamos situaciones que conlleven a la corrupción, el soborno y conflicto de intereses.
- Promovemos el uso adecuado y prudente de los recursos organizacionales.
- Establecemos y apoyamos las decisiones que propendan por el cumplimiento de los objetivos organizacionales, aporten a la sostenibilidad, el bienestar y equilibrio entre los grupos de interés.
- Promovemos y lideramos la sana convivencia laboral y el respeto de los Derechos Humanos.
- Delegamos tareas identificando claramente prioridades, planificando y coordinando de manera integral para el logro de resultados y manteniendo un nivel adecuado de productividad en coherencia con la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el trabajo y de convivencia.
- Desarrollamos capacidades en cada uno de los colaboradores y en la gestión de los equipos; nos preocupamos por el crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores para alinear sus conocimientos, habilidades y actitudes con la estrategia organizacional y poder alcanzar los objetivos de CAMPETROL.
- Damos retroalimentación de manera asertiva, respetuosa y precisa, con objetivo de analizar las situaciones y desarrollar acciones de mejora, teniendo claro que no se busca identificar culpables, sino entender a nuestro equipo de trabajo en un espacio de diálogo que siempre busca estar en línea con los objetivos de CAMPETROL en armonía con la naturaleza de cada cargo y la sana convivencia.
- Damos retroalimentación correctiva en privado. Felicitamos y reconocemos los logros de manera pública.

 <p>CAMPETROL Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 8 de 13

- Respetamos el Derecho a la Desconexión Laboral en cumplimiento con la normatividad vigente², por lo cual evitamos las comunicaciones o asignación de tareas fuera del horario establecido propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y familiar de nuestros colaboradores.

3.2 Como colaboradores de CAMPETROL o representante de ésta

- Entendemos y valoramos la naturaleza del servicio que presta CAMPETROL y nos comprometemos a contribuir al logro de los objetivos estratégicos y la satisfacción de nuestros afiliados.
- Tenemos vocación de servicio.
- Nos comprometemos con nuestro autodesarrollo, por lo cual adquirimos conocimientos y desarrollamos habilidades para cumplir eficientemente nuestros compromisos laborales, asegurando su realización a tiempo y con calidad.
- Respetamos la Ley, su espíritu y las demás disposiciones aplicables a la organización y a nuestra actividad profesional en todo momento.
- Somos conscientes de que, durante la realización de las labores representamos a la organización, por lo que siempre nos esforzamos por mantener una presentación personal y comportamiento adecuados.
- Demostramos interés por las necesidades de las personas, respetamos las diferencias culturales, religiosas, étnicas, ideológicas de género y somos amables en la interacción con compañeros, proveedores, contratistas, afiliados y comunidad en general.
- Respetamos el derecho a la intimidad de los colaboradores de la organización, particularmente en lo que se refiere a datos de carácter personal, económico y médico (confidencialidad).
- Trabajamos de manera planificada, integrada y coordinada con otras personas y procesos para aportar a la eficiencia y eficacia de la organización,

² Ley 2191 del 2022 por medio de la cual se regula la desconexión laboral - Ley de Desconexión laboral. Ley 1010 de 2006 Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

 <p>CAMPETROL <small>Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</small></p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 9 de 13

entendiendo que es nuestra responsabilidad hacer el mejor uso del tiempo laboral y mantener el equilibrio con la vida familiar.

- Nos comprometemos a generar un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza, adecuada comunicación interpersonal, trabajo en equipo y permanente colaboración. Evitamos generar comentarios malintencionados o imprecisos que afecten a las personas con las que me relaciono o que vulneren su buen nombre.
- Respetamos los procesos de planeación y el uso del tiempo por parte de todos los miembros de la organización, para lo cual: manejamos una agenda típica, programamos con la debida antelación las reuniones, llegamos a tiempo y cumplimos el tiempo de desarrollo definido, evitamos las interrupciones y somos productivos.
- Evitamos el uso o la divulgación de información indebida, ilegal, pornográfica, discriminatoria o racista, por cualquier medio propio o de la empresa, ya sea electrónico, audiovisual o impreso.
- Evitamos hacer declaraciones en nombre de Campetrol, cuando no estemos autorizados para ello.
- Somos abiertos a la crítica constructiva, la retroalimentación permanente y el análisis de las situaciones para el constante mejoramiento como personas y profesionales, conllevando al constante mejoramiento de los procesos de la organización.

3.2.1 En relación con los afiliados

- Reconocemos a los afiliados como principales clientes y usuarios de los servicios y productos generados por CAMPETROL y nos comprometemos en desarrollar nuestras funciones con el objetivo de satisfacer sus necesidades y expectativas.
- Nos comprometemos en participar activamente con una vocación de servicio en el desarrollo, mejoramiento y gestión del “*Plan padrino*”³ y demás

³ [Anexo Plan Padrino](#)

 <p>CAMPETROL <small>Cámara Colombiana de Bienes & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</small></p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 10 de 13

iniciativas que se enfocan en el relacionamiento con nuestros grupos de interés como pilar de servicio a nuestros afiliados.

- Aportamos al mejoramiento continuo y enfocamos nuestro comportamiento en ofrecer productos y servicios pertinentes para nuestros afiliados.
- Mantenemos una relación abierta y transparente con los afiliados.

3.2.2 En relación con la comunidad

- Reconocemos y respetamos el marco actual de los Derechos Humanos en las comunidades con las que interactuamos.
- Reconocemos la importancia de la relación con las comunidades y sus representantes, como actores fundamentales para el logro de los objetivos organizaciones. Por lo tanto, comunico de forma clara el actuar de la organización y respondo a los compromisos adquiridos de manera oportuna.

3.2.3 En relación con proveedores y contratistas

- Participamos en la selección, evaluación de proveedores y en el desarrollo de la relación contractual, aplicando los procesos internos y la legislación vigente.
- Evitamos cualquier relación contractual o comercial con proveedores o contratistas que sean incompatibles con la transparencia, la equidad, el respeto y el cumplimiento de la Ley.
- Como interventores o supervisores de la relación contractual, velamos por que los contratistas garanticen los Derechos Humanos y laborales de sus trabajadores y demás personas que participan en la cadena de valor.
- En línea con lo estipulado en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral, no aceptamos regalos, invitaciones y/o favores en el desarrollo de nuestra actividad laboral y profesional, que puedan significar una influencia efectiva, obligación, soborno o aparente en la imparcialidad que se requiere para el ejercicio de las funciones aginadas al cargo.

 <p>CAMPETROL Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 11 de 13

- Los obsequios⁴ que se reciban por parte de contratistas, proveedores o afiliados, que superen el valor correspondiente al 50% de un salario mínimo legal vigente, serán redistribuidos entre todo el *staff* de CAMPETROL de manera equitativa (rifas u otro mecanismo).

3.2.4 En relación con el medio ambiente.

- Realizamos un uso racional de los recursos, gestionando el manejo de residuos, el uso racional de papel, agua potable y energía eléctrica, con el objetivo de disminuir los impactos negativos en el ambiente.
- Proponemos y participamos activamente en iniciativas organizacionales tendientes a aportar en el desarrollo de hábitos y la gestión ambientalmente responsable.

⁴ No aplica para artículos de mercadeo. Cualquier inquietud debe ser consultada con su superior jerárquico o supervisor del contrato según sea el caso. Los regalos, beneficios y atenciones ofrecidos u obtenidos en ejercicio en desarrollo de la actividad de relacionamiento de afiliados o grupos de interés están permitidos siempre y cuando tengan como único objetivo el desarrollo del objeto social de Campetrol, sean razonables en costo, frecuencia y cantidad.

 <p>CAMPETROL <small>Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</small></p>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 12 de 13

4. Aplicación de este manual

Alcance

El Manual de conducta organizacional de CAMPETROL se aplica a todos los colaboradores (empleados directos o personas que desempeñen labores para o en nombre de CAMPETROL) quienes deben asumir y cumplir de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices establecidas.

Por lo tanto, nos comprometemos a conocerlo, divulgarlo y velar por su implementación y cumplimiento.

Comité de convivencia

Contamos con un comité de convivencia, conformado por colaboradores de CAMPETROL, que se encargará de supervisar el cumplimiento de este manual de conducta y de resolver las inquietudes y denuncias presentadas por los colaboradores.

No represalias

Ponemos en conocimiento las conductas y participamos en investigaciones o procedimientos relacionados con posibles infracciones por el no cumplimiento de este manual, sin temor a represalias por parte de CAMPETROL, siempre y cuando lo hagamos de buena fe y no se determine que la información suministrada intencionalmente no es verídica.

Medidas disciplinarias

Somos conscientes de que las actuaciones que no estén acordes a los lineamientos de este Manual de Conducta pueden acarrear acciones disciplinarias, sanciones e incluso la terminación de la relación laboral o contractual, de acuerdo con lo dispuesto en este documento, en el Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo de CAMPETROL, el contrato que rige entre las partes y la normativa vigente aplicable a cada caso.

Aprobado por: Acta de junta directiva No. Xxx del xxxx de 2023.

 CAMPETROL <small>Cámara Colombiana de Comercio & Servicios de Petróleo, Gas y Energía</small>	MANUAL DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL	Código: SIG-MN02
	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión:0
		Fecha: Mayo de 2023
		Página 13 de 13

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción de la modificación
0	27-04-2023	Creación del Manual.